Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: **SUCESIÓN**
RADICACIÓN: **110013110023-2016-00852-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL**

Como quiera que la liquidación de costas practicada por secretaría se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación. (Art. 366 del C.G. del P.).

Teniendo en cuenta que en el presente asunto el partidor designado no presentó el trabajo encomendado en auto de fecha 5 de septiembre de 2022, se dispone su **RELEVO**.

Para continuar con el trámite correspondiente, se designa como partidor, a quien aparece en el acta anexa de la lista de auxiliares de la justicia, a quién se le debe comunicar el nombramiento por el medio más expedito y cuenta con un término de 15 días para, que presente el trabajo correspondiente.

Comuníquesele la designación efectuada por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO **No. 029**

HOY: 28 de febrero de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP